



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00109562- -UNC-ME#FP

VISTO

Que la Profesora Eliana Jaime Bacile ha solicitado la Evaluación de Desempeño Docente en su cargo por concurso de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la asignatura Deontología y Legislación Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en las Ordenanzas HCS 6/08 y HCD 3/08 -modificada por la RHCD 1/09- se establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes, en un todo de acuerdo con el Artículo 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que la RHCS 664/16, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Asesora de Evaluación Docente y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, resuelve anular la primera evaluación de la profesora y remitir las actuaciones a la Facultad de Psicología para una nueva evaluación.

Que la RHCD-2023-188-UNC-DEC#FP resolvió volver a evaluar a la docente con el Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Medio designado por RHCS-2023-1517-E-UNC-REC, RHCD-2023-73-E-UNC-DEC#FP, RHCD-2023-115-E-UNC-DEC#FP y RHCD-2023-141-E-UNC-DEC#FP.

Que este comité ha emitido su dictamen con la calificación de satisfactorio con observaciones.

Que este dictamen ha sido notificado a la docente y se solicitó en tiempo y forma la presentación de un plan de mejoras, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que consultada la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen DDAJ-2025-76280-E-UNC-DGAJ#SG considera que no es posible solicitarle el plan de mejoras para el período 2015-2017 toda vez que este período ha transcurrido, por lo que deberá formularlo para los años 2025-2027.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos por DDAJ-2025-76830-E-UNC-DGAJ#SG señala que el periodo a renovar es el comprendido entre el año 2015 a 2017, debiendo evaluarse los períodos posteriores oportunamente.

Por ello, en la sesión del día de la fecha y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento y elevar al H. Consejo Superior las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Medio.

ARTÍCULO 2º: Elevar al H. Consejo Superior el Plan de Mejoras y solicitar la renovación de la designación por concurso de la Profesora Eliana JAIME BACILE (Legajo 44768) en su cargo por concurso de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la asignatura Deontología y Legislación Profesional a partir del 24/09/2015 y por el período reglamentario de dos (2) años, correspondiente a la calificación satisfactorio con observaciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3º: Dejar sin efecto las prórrogas de las designaciones por concurso que se otorgaron mientras se realizaba la evaluación de desempeño docente.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, elevar al H. Consejo Superior para su aprobación, comunicar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.